Doc 1c

málaga.es diputación
economía y hacienda
contratación y patrimonio

evm
SERV. 013/2017

ACTA 4ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

4ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL, 3 Y 24 DE MAYO DE 2017 RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO "SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017".

13 DE JULIO DE 2017

ACTA 4ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

P R E S I D E N T E / A :

Presidenta: D. Francisco Javier Oblaré Torres.

V O C A L E S :

Secretaría: D. Antonio Almansa Morales.

Actúa como suplente de la Secretaria General de la Corporación; Dª. Alicia E. García Avilés.

Interventor: Dª. Rocío Arteaga Artega.

Actúa como suplente del Interventor: D. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Carlos Vasserot Antón.
D. José Luis Rico Rodríguez.

S E C R E T A R I A :

Secretaria: Dª Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa: Dª Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 11 horas 30 minutos del día 13 de julio de 2017, se procede por parte de la Secretaria de la Mesa, en acto no público, y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con motivo de la comprobación de las actuaciones realizadas en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación del expediente de "Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017", Serv. 013/2017.

A continuación se procede a la revisión de las actuaciones realizadas respecto al procedimiento, detectándose error cometido en la comprobación de que las proposiciones económicas presentadas al procedimiento objeto de la reunión, se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por lo tanto ,si deben considerarse como anormales o desproporcionadas su ofertas.

Dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento no contempla dicha comprobación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan retrotraer las actuaciones realizadas al momento de la apertura de las proposiciones

económicas, realizadas durante las sesiones del 3 y 24 de mayo de 2017, y proceder a la admisión de todas las ofertas presentadas, hecho que no incide en el resultado de la clasificación del procedimiento acordado por los miembros de la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 24 de mayo de 2017, permaneciendo como clasificada la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A, C.I.F. A-18485516.

Así mismo, dado que la citada empresa presentó la documentación solicitada, por el Servicio de Contratación y Patrimonio, mediante notificación de fecha 1 de junio de 2017, procediéndose por tanto a tramitar la propuesta de adjudicación y dada su fiscalización de conformidad, número de operación previa D 920170005750, los miembros de la Mesa acuerdan continuar con la tramitación de dicha propuesta procediendo para ello a su envío al órgano competente para la resolución de este asunto, que en este caso es la Junta de Gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11 horas 45 minutos, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Dª. Virginia Reyes Palomo

VºBº,
DIPUTADO DELEGADO DE FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

D. Francisco Javier Oblaré